



FIRMADO POR
 El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
 ANA MARTÍNEZ PÉREZ
 13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
 CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
 PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
 D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
 D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
 D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
 D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
 D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA
 D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
 D. JOSÉ MORENO MEDINA
 D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
 D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
 D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
 D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
 D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
 D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA
 D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
 D. ENRIQUE FUENTES BLANC
 D^a GEMA ROBLES NOVA
 D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
 D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretaria General Accidental:

D^a ROSANA MARTÍNEZ NAVARRO

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a treinta de agosto de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ROSANA MARTÍNEZ NAVARRO y de la Sra. Interventora D^a ELENA MARÍA BENITO DE LA GUERRA.-



FIRMADO POR
 EL ALCALDE
 JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
 13/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Primero.- EXPEDIENTE 524255H: DACIÓN DE CUENTAS. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, Y ESPECIAL DE CUENTAS.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura a la Propuesta de la Alcaldía, sobre Modificación de la composición de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, que literalmente dice:

“Visto que las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Visto, igualmente, que les corresponde informar aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, y, que efectúan el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha de 02.07.2019 en el que se acuerda la creación de las comisiones informativas permanentes y se detalla la composición de las mismas, estableciendo para el caso de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas lo siguiente:

"COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.

- D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA.
- D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ.
- D. JOSÉ MORENO MEDINA.
- D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ.
- D. ENRIQUE FUENTES BLANC.
- D^a GEMA ROBLES NOVA.
- D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Suplentes del Partido Popular: D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español - D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTINEZ y D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ.

Suplentes de Ciudadanos D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Actuará como secretario de la misma, el Secretario de la Corporación"

Considerando el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), cuya tener literal es el que a continuación se transcribe:

"En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular".-

Considerando que el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal realiza la misma previsión en el apartado d).

Visto el Registro de Entrada, núm. 7965/2021, de fecha de 29.07.2021, en el que Don José Moreno Medina, con DNI 52.811.613-J, como portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, expone "que actualmente forma parte de la Comisión de Hacienda, personal y régimen interior y especial de cuentas, la concejala Gema Robles Nova y esta tiene problemas para asistir a la comisiones convocadas, por motivos de trabajo", por lo que solicita que "sea dada de baja en esta comisión la concejala Gema Robles Nova y sea sustituida por la concejala María José Soria Martínez".

Considerando que, a estos efectos y como ya se ha anunciado, la adscripción concreta de los miembros que deben formar parte de las Comisiones en representación de cada grupo se realizara por el Portavoz del grupo interesado, debiendo darse cuenta al Pleno.

Es por lo que por parte de esta Alcaldía se realiza la siguiente **PROPUESTA para DAR CUENTA AL PLENO** para que acuse recibo de la nueva composición de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, quedando de la siguiente manera:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

"COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO GARCIA FERNÁNDEZ.

D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA.

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ.

D. JOSÉ MORENO MEDINA

D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ.

D. ENRIQUE FUENTES BLANC.

D^a MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SORIA.

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Suplentes del Partido Popular. D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA.

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español. D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTINEZ y D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ.

Suplentes de Ciudadanos: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

Actuará como secretario de la misma, el Secretario de la Corporación".

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

El Sr. Alcalde-Presidente propone que se deliberen conjuntamente los Puntos 2º y 3, estando de acuerdo todos los Grupos Municipales.

Segundo.- EXPEDIENTE 494535E: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2018.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, relativa a la Propuesta de la Alcaldía, relativa a la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2018, que literalmente dice:

"El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de aprobación de la Cuenta General de 2018 del Sr. Alcalde, SEFYCU 1922638, que literalmente dice:

"Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 132, de 11 de junio de 2021 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

SEGUNDO.- *Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente”.*

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** (11 votos a favor: 9 del PP y 2 de C’s) y 10 abstenciones (PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2018, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Aprobada la Cuenta General, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, explica que los datos que se aportaron en 2018 y 2019 no eran reales, con más de un millón novecientos mil euros que no se presupuestaban, y ello supone un condicionante importante a la hora de elaborar el Presupuesto.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, se trata de un trámite puramente técnico, con todos los informes favorables y una vez llevada a cabo la exposición pública, por lo que su Grupo va a votar favorablemente. Incide en que los gastos estaban por encima de los ingresos, casi en dos millones de euros, lo que suponía abocar la Tesorería a un problema muy grave. Por lo que se han ido adoptando medidas para equilibrarlo, y trabajando coordinadamente con el Ministerio de Hacienda para conseguirlo.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, es la segunda vez que viene al Pleno, una vez que se ha realizado la exposición pública. Hay un desequilibrio económico que viene de hace varios años, y que es preciso aclararlo, y se debe al reconocimiento de una serie de derechos que venían de atrás y que no se habían asumido. Se fue acotando ejercicio a ejercicio, y se continúa haciéndolo para conseguir ese equilibrio necesario.

Tercero.- EXPEDIENTE 494536F: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2019.

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, relativa a la Propuesta de la Alcaldía, relativa a la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2019, que literalmente dice:

"El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de aprobación de la Cuenta General de 2019 del Sr. Alcalde, SEFYCU 1924745, que literalmente dice:

"Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 132, de 11 de junio de 2021 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

SEGUNDO.- *Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente”.*

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** (11 votos a favor: 9 del PP y 2 de C's) y 10 abstenciones (PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2019, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Aprobada la Cuenta General, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.-

Cuarto.- EXPEDIENTE 319146J: DACIÓN DE CUENTAS. INFORMES MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2021.

Se da cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal, relativo a dación de cuentas del informe trimestral sobre morosidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondiente al 2º Trimestre de 2021, que literalmente dice:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

"INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

"3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo referente a los plazos de pago, que los fija en los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

CUARTO.- Atendiendo a los datos suministrados por el Programa Contable y de conformidad con la normativa señalada, durante el SEGUNDO TRIMESTRE de 2021:

Se han realizado 392 pagos por un importe de 932,828,73 euros dentro del periodo legal de pago (30 días desde aprobación de la factura o certificación) y 855 pagos por un importe de 822,257,79 euros fuera del periodo legal de pago.

Durante el periodo se ha pagado cantidad de 5,008,75 euros en concepto de intereses de demora.

Al final del trimestre resultaban pendientes de pago 969 operaciones dentro del periodo legal con un montante de 1,026.654,39 euros y 184 operaciones fuera del periodo legal de pago por un importe de 142.196,51 euros.

El **Periodo Medio de Pago (PMP)** del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el segundo trimestre de 2021 es de 60,40 días, siendo el ratio de operaciones pagadas de 37,71 días y el de operaciones pendientes de pago de 94,49 días.

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y en el artículo 6.2 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, la información relativa al Periodo Medio de Pago se publicará en el portal web del Ayuntamiento siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma”.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, destaca el periodo de pago a proveedores a 60 días, el mejor dato positivo desde que entró en vigor este procedimiento. Considera que se debe al trabajo realizado en los dos últimos años. lo que refleja que la política económica que está llevando a cabo este Ayuntamiento es acertada, adoptando





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

medidas desde el primer momento, y se quiere seguir trabajando para sanear el Ayuntamiento para seguir prestando mejores servicios y realizar las inversiones necesarias.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, los datos hablan por sí solos, es el mejor dato de la serie histórica de pago a proveedores. Es el cuarto trimestre consecutivo en que se reduce este periodo de pago a proveedores. Poco a poco se está acercando al periodo medio de pago a proveedores requerido de 30 días. Destaca que es fruto del trabajo de contención y gestión económica y de coordinación con otras administraciones públicas.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, es una noticia de la que su Grupo se alegra por ser bueno para el municipio, y ojalá se pueda mantener este periodo de pago a proveedores o bajarlo. Aunque sigue sin ver que sea tan positivo para el Ayuntamiento el Convenio firmado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Se refiere a la situación creada por la pandemia del Covid (que ha supuesto que no se hayan gastado algunas de las partidas presupuestarias, como las fiestas patronales, generando con ellos mayor disponibilidad económica) y los Fondos del Ministerio de Hacienda (con unas condiciones muy favorables para el ayuntamiento, que explica). Reitera que se alegra de este descenso del periodo de pago medio a proveedores.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, indica al Sr. Moreno Medina (PSOE), que se tenían que tomar decisiones, que es lo que ha hecho el actual Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. Y ser valientes para tomar esas decisiones. Por ello discrepa de los argumentos expuestos por el Sr. Moreno Medina (PSOE). Destaca que esta reducción del periodo de pago medio a proveedores es un éxito de la política económica del Ayuntamiento y hay que seguir trabajando para bajarlo.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, rebate los argumentos del Sr. Moreno Medina (PSOE), ya que esta reducción del periodo de pago medio a proveedores se debe al trabajo del Equipo de Gobierno Local y del Área Económica de este Ayuntamiento. Los Ayuntamientos se han visto muchas veces solos para prestar las ayudas requeridas por los ciudadanos por la pandemia del Covid. Este Equipo de Gobierno tenía claro que venía para afrontar los problemas existentes, y es lo que está haciendo para intentar solucionarlos, y se van a seguir adoptando medidas para ello.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, considera que se le ha dado un sentido distinto a sus palabras, reiterando que se alegra de esta noticia. Ha dicho que la pandemia del Covid ha permitido utilizar algunas partidas para otros gastos, y aunque a nadie ha venido bien el Covid, ha permitido tener una situación más saneada al





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Ayuntamiento. El anterior Equipo de Gobierno gestionó una situación muy difícil, con una deuda en una cuantía mayor a la actual, y se hizo de la mano de los técnicos municipales. Y se consiguió aumentar el ingreso de recaudación en un millón, y se puso en marcha la gestión electrónica. Se hizo el Convenio con el Catastro. En el 2015 se tuvo acceso a Fondos del Ministerio, pero con unas condiciones menos ventajosas que a las actuales. Reitera que es una noticia de la que su Grupo se alegra.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, lo importante son las decisiones que se están tomando, y el dato objetivo de que el periodo a proveedores se ha reducido a 60 días, y considera que se debe al trabajo realizado por el Equipo de Gobierno y los trabajadores del Área Económica, lo que supone que las medidas económicas adoptadas están funcionando. Y con ello se está sacando poco a poco al Ayuntamiento de la situación económica delicada en que se encontraba.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.-

Quinto.- EXPEDIENTE 528335Z: APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda, para aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 2021 y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, que literalmente dice:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Concejalía de Hacienda a la vista del expediente **SEGEX 528335Z** de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2021, propone al Pleno la adopción, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, junto con los de las Entidades Dependientes que lo consolidan, así como sus Bases de Ejecución y Anexos. El presupuesto de Ingresos asciende a la cuantía de 24.606.758,11 euros y el de Gastos a la cantidad de 24.366.575,84 euros, por lo que presenta un superávit inicial de 240.182,27 y cuyo detalle de partidas y capítulos figura en el Borrador del Proyecto del Presupuesto.*





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 526685H

SEGUNDO: Declarar indisponible la cantidad de 1.098.108,13 euros a la espera del comportamiento de las previsiones de ingresos.

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal según los documentos que obran en el propio expediente 528335Z.

CUARTO: El presupuesto General para el ejercicio 2021, incorpora para consolidación el de las Sociedades Municipales: Caravaca Radio, S.L. (por importe de 90.000,00 euros, equilibrado en ingresos y gastos); Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca S.L. (por importe de 46.300,00 euros en ingresos, y 45.650,00 euros en gastos); y, Caravaca Jubilar, S.A. (por importe de 665.000,00 euros en ingresos y 540.000,00 euros en gastos).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CONSOLIDADO 2021								
INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES			AYUNTAMIENTO	Caravaca Radio SL	G. Suelo de Caravaca SL	Caravaca Jubilar	Transf Internas	TOTAL CONSOLIDADO (1)
Capítulo I	Impuestos directos		11.429.690,60	0,00	0,00	0,00	0,00	11.429.690,60
Capítulo II	Impuestos indirectos		355.214,32	0,00	0,00	0,00	0,00	355.214,32
Capítulo III	Tasas y otros ingresos		3.751.240,39	50.000,00	0,00	55.000,00	0,00	3.856.240,39
Capítulo IV	Transferencias corrientes		7.570.790,53	40.000,00	0,00	610.000,00	-650.000,00	7.570.790,53
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales		351.312,36	0,00	46.300,00	0,00	0,00	397.612,36
TOTAL CORRIENTES			23.458.248,20	90.000,00	46.300,00	665.000,00	-650.000,00	23.609.548,20
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL			AYUNTAMIENTO	Caravaca Radio SL	G. Suelo de Caravaca SL	Caravaca Jubilar	Transf Internas	TOTAL CONSOLIDADO (1)
Capítulo VI	Enajen. De invers reales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NO FINANCIEROS (I a VII)			23.458.248,20	90.000,00	46.300,00	665.000,00	-650.000,00	23.609.548,20
Capítulo VIII	Activos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros		1.148.509,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.148.509,91
TOTAL FINANCIEROS (VIII Y IX)			1.148.509,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.148.509,91
TOTAL CAPITAL			1.148.509,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.148.509,91
TOTAL ESTADO DE INGRESOS			24.606.758,11	90.000,00	46.300,00	665.000,00	-650.000,00	24.758.058,11
			(1)	Deducidas las transferencias internas del grupo local				
GASTOS OPERACIONES CORRIENTES			AYUNTAMIENTO	Caravaca Radio SL	G. Suelo de Caravaca SL	Caravaca Jubilar	Transf Internas	TOTAL CONSOLIDADO (1)
Capítulo I	Gastos de personal	Gast funcionam	10.991.973,23	80.900,00	0,00	390.000,00	0,00	11.462.873,23
Capítulo II	Gastos bienes y serv.	Gast funcionam	8.847.839,11	9.000,00	45.400,00	141.500,00	0,00	9.043.739,11
Capítulo III	Gastos financieros		180.639,94	100,00	250,00	8.500,00	0,00	189.489,94
Capítulo IV	Transf. Corrientes		2.232.141,36	0,00	0,00	0,00	-650.000,00	1.582.141,36
Capítulo V	Fondo de contingencia		228.919,94	0,00	0,00	0,00	0,00	228.919,94
TOTAL CORRIENTES			22.481.513,58	90.000,00	45.650,00	540.000,00	-650.000,00	22.507.163,58
GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL			AYUNTAMIENTO	Caravaca Radio SL	G. Suelo de Caravaca SL	Caravaca Jubilar	Transf Internas	TOTAL CONSOLIDADO (1)
Capítulo VI	Inversiones reales		639.399,87	0,00	0,00	0,00	0,00	639.399,87
Capítulo VII	Transf. De capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NO FINANCIEROS (I a VII)			23.120.913,45	90.000,00	45.650,00	540.000,00	-650.000,00	23.146.563,45
Capítulo VIII	Activos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros		1.245.662,39	0,00	0,00	0,00	0,00	1.245.662,39
TOTAL FINANCIEROS (VIII Y IX)			1.245.662,39	0,00	0,00	0,00	0,00	1.245.662,39
TOTAL CAPITAL			1.245.662,39	0,00	0,00	0,00	0,00	1.245.662,39
TOTAL ESTADO DE GASTOS			24.366.575,84	90.000,00	45.650,00	540.000,00	-650.000,00	24.392.225,84
DIF. SUPERAVIT O DEFICIT			240.182,27	0,00	650,00	125.000,00	0,00	365.832,27

QUINTO: Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Sede Electrónica) para que, en el plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes por este Pleno. De no formularse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

SEXTO: *Aprobado definitivamente el Presupuesto, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por Capítulos, así como la plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Igualmente, en el plazo de treinta días se remitirán copias de la Plantilla aprobada por los Órganos competentes en materia de Función Pública del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L.*

En Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica, el Concejal de Hacienda, Don José Carlos Gómez Fernández”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, son los terceros presupuestos que se presentan al Pleno en esta Legislatura, con los que se pretende fortalecer al Ayuntamiento y hacerlo más sostenible y lograr el equilibrio presupuestario. Se ha trabajado para mejorar los ingresos sin subir los impuestos y sin recortar servicios, todo ello con recursos propios. Destaca el condicionamiento que ha supuesto la pandemia del Covid. Explica en síntesis los capítulos del presupuesto, y los aspectos más destacados del mismo. Incide que el Equipo de Gobierno ha procurado conseguir financiación para atender competencias impropias. Felicita públicamente a todos los funcionarios del Área Económica para conseguir la elaboración de estos presupuestos. Considera que estos presupuestos son muy buenos para los vecinos del municipio, y por ello pide el apoyo unánime para aprobarlos.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, destaca la subida del 15% en el Capítulo de Ingresos por transferencia de créditos, fruto del trabajo. Había un desequilibrio importante de ingresos y gastos, que había que afrontarlo. Había que buscar vías de financiación paralelas, como ha sido el caso del Conservatorio, que ha supuesto casi un millón de euros para el Ayuntamiento. Destaca que se ha procurado siempre la mejora de los servicios públicos, y que el actual Equipo de Gobierno es el primer Gobierno de Coalición en este Ayuntamiento, que trabaja por mejorar la situación del municipio y por su futuro. Agradece también el trabajo realizado por el Área Económica de este Ayuntamiento. También se refiere a la construcción del nuevo Parque de Bomberos, y la atención que se presta a Pedanías, entre otras inversiones para mejorar los servicios públicos de este Ayuntamiento, y regularizando el desequilibrio económico. Por ello el apoyo y voto favorable de su Grupo.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, por fin en el mes de septiembre traen el presupuesto, y que su entrada en vigor no será antes de octubre. Se refiere a notas de prensa del Grupo del Partido Popular en la anterior Legislatura referidas a los presupuestos. Estos presupuestos vienen a final de agosto y no se ha negociado nada con el Grupo Municipal Socialista. Por su Grupo se solicitó el Borrador del Presupuesto y no se le facilitó. Solo han tenido acceso al Borrador del Presupuesto cuando se convocó la comisión informativa previa a la convocatoria del pleno. Gracias al ministerio de hacienda el ayuntamiento ha dispuesto de unos fondos importantes para realizar inversiones y prestar servicios, además del ahorro en algunas de las partidas por la pandemia del Covid. El actual Equipo de Gobierno ha presentado los tres presupuestos con más retrasos con respecto a la anterior Legislatura. Considera este Presupuesto no es real, poniendo algunos ejemplos. La mayoría de las partidas de este Presupuesto están gastadas. Por lo que no merece la pena presentar Enmiendas.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, rebate los argumentos de la Sra. Gómez Sánchez (PSOE). Indica que dispuso a disposición del Grupo Socialista 300.000 euros para que presentaran propuestas o enmiendas, pero no han presentado ninguna. Explica el retraso de los presupuestos, ya que había que esperar a que estuvieran aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma para conocer las transferencias que correspondían al Ayuntamiento en relación con el Conservatorio y con Seguridad Ciudadana, que han supuesto un millón trescientos mil euros. Los Presupuestos vienen tarde por cuestiones técnicas, como explica. Esperaba que el Grupo Socialista presentase alguna propuesta o enmienda. Destaca nuevamente que se ha conseguido elaborar estos presupuestos sin subir los impuestos y cumpliendo los requisitos del Ministerio de Hacienda, considerándolos muy buenos para los caravaqueños. Por ello pide el apoyo.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, considera que la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), en vez de analizar los presupuestos ha realizado un ataque personal al Concejal de Hacienda y alusiones a notas de prensa de la anterior Legislatura. Destaca los logros conseguidos en estos presupuestos, como el Conservatorio, reivindicación histórica que se ha conseguido. Se sorprende de la desfachatez de la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), criticando estos presupuestos y al Equipo de Gobierno. Le pide que se deje de referencias al pasado y se pongan a trabajar por el presente, y de forma constructiva. Se refiere a las buenas bases de ejecución del Presupuesto que han permitido al Ayuntamiento flexibilizar sus actuaciones en beneficio de los caravaqueños. Echa en falta un análisis riguroso del Grupo Socialista referido a los presupuestos. Destaca que estos presupuestos son muy buenos para el Municipio, habiéndose conseguido reivindicaciones





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
13/10/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
13/10/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

históricas de este Ayuntamiento y los logros conseguidos fruto de la coordinación con otras Administraciones.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, rebate los argumentos expuestos por el Sr. Villa Plaza (PP) y del Sr. Gómez Fernández (C's). Reitera que no se ha contado con el Grupo Socialista para la elaboración de los presupuestos. Su Grupo discrepa de la subida prevista del sueldo de uno de los Secretarios del Grupo Municipal Popular. Se alegra mucho de lo conseguido con el Conservatorio.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, hace constar que tuvo acceso a los presupuestos en la primera semana de agosto, y no eran los definitivos, y se les podía haber dado acceso antes si se tenía interés en que participaran en los mismos, puesto que se habían enviado hacia tres meses al Ministerio de Hacienda.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, puede haber habido algún error informático para que no le llegara la información del Presupuesto al Grupo Socialista. Indica que el Grupo Socialista realizó una solicitud informativa relativa a los presupuestos y que se le han facilitado los datos, habiendo tenido que suspender sus vacaciones un funcionario para atender dicha solicitud. Y sin embargo, no ha presentado ninguna propuesta ni enmienda el Grupo Socialista. Destaca el trabajo realizado por los 11 Concejales del Equipo de Gobierno y del Equipo del Área Económica del Ayuntamiento para la elaboración de estos presupuestos, que pretenden conseguir una Ciudad mejor para los caravaqueños.

Sometido a votación el Presupuesto General, respecto del Presupuesto Municipal, arroja el siguiente resultado: 11 votos a favor (9 del PP y 2 de C's) y 10 en contra (PSOE), el Ayuntamiento Pleno, acuerda la aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 2021.-

Siendo las veintidós horas y veintisiete minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

